

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CANOAS

**Reglamento de Regatas de Velocidad
de la
Federación Argentina de Canoas (F.A.C.)**

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CANOAS

2001

(El texto de este Reglamento ha sido modificado por el Consejo Directivo de la FAC el 6 de julio de 2001)

FEDERACIÓN ARGENTINA DE CANOAS
REGLAMENTO DE REGATAS DE VELOCIDAD

ÍNDICE

	Pág.
I REGLAS GENERALES	5
1. Objeto	5
2. Competiciones	5
3. Competidores	6
4. Competiciones mixtas	7
5. Calendario de competencias	7
II CATEGORÍAS Y REGLAS DE CONSTRUCCIÓN	9
6. Limitaciones	9
7. Construcción	9
8. Control de embarcaciones	10
III ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES	11
9. Árbitros	11
10. Los Árbitros de Regatas Internacionales y Nacionales	14
11. Invitaciones	15
12. Inscripciones	15
13. Recepción de inscripciones y programas	20
14. Modificaciones de las inscripciones y retiradas	20
15. Modificaciones en el orden de pruebas	20
16. Pistas	21
17. Numeración de las embarcaciones y de los competidores	22
18. Instrucciones para los competidores	22
IV REGLAMENTACIÓN DE REGATAS	23
19. Descalificaciones	23
20. Reclamaciones	23
21. Apelaciones	24
22. Medios de propulsión	24
23. Series y finales	24
24. Partidas	25
25. Interrupciones	25
26. Ayuda por acompañamiento o “enganche”	26

27. Curvas	26
28. Adelantamientos	26
29. Colisiones o desperfectos	27
30. Llegada	27
V REGLAS ESPECIALES PARA LOS CAMPEONATOS ARGENTINOS, ZONALES Y PROVINCIALES	28
31. Información	28
32. Organización	28
33. Programa de las pruebas	28
34. Sistema de división en series	30
35. Pista	31
36. Invitaciones, inscripciones y programas	31
37. Jurado y Árbitros	32
38. Reclamaciones	32
39. Apelaciones	33
40. Sorteo para la partida	33
41. Series y finales	33
42. Balizado (boyado) de la pista	33
43. Partida y equipamiento	33
44. Registro de llegada – Cronometraje	34
45. Control de embarcaciones	34
46. Premios	34
47. Doping (Dopaje)	34
48. Resultados e informes	35
APÉNDICE I: Definiciones (Zonas, Regiones, Areas)	36
APÉNDICE II: Preparación y organización de los Campeonatos Nacionales, Zonales y Provinciales de Canotaje - Reglas Generales	37
APÉNDICE III: Categorías Promocionales. Definiciones y distancias de competición.	38
SISTEMA DE DIVISIÓN (Para las regatas de 200, 500 y 1000 m)	39
SISTEMA DE DIVISIÓN CON FINALES B (Para regatas de 200, 500 y 1000 m)	40

I REGLAS GENERALES

1. Objeto

- 1.1 El objeto de una competición de canotaje de velocidad, es hacer correr a competidores entre sí en kayaks y canoas sobre una pista claramente definida y sin obstáculos, en el menor tiempo posible, de acuerdo a las reglas.

2. Competiciones

- 2.1 Todas las competiciones oficiales de velocidad (Aguas Quietas) organizadas, fiscalizadas, patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas, se regirán por los presentes Reglamentos de Regatas de Velocidad de la misma, que se basan en los Reglamentos de Regatas de Velocidad de la I.C.F., adoptando esta Federación como propios la mayoría de sus artículos y adaptando o complementando los restantes según se explicita en cada una de las normas que integran el presente Reglamento.
- 2.2 Todas las instituciones afiliadas a la Federación Argentina de Canoas (F.A.C.), según el inc. a) del Art. 50º de sus Estatutos, se obligan a cumplir con lo establecido por estos Reglamentos en las Regatas que organicen y/o intervengan, las que deberán contar con la organización, fiscalización, patrocinio o auspicio de esta Federación, según lo especifica el inc. e) del Art. 50º de los mencionados Estatutos.
- 2.3 Dichas competiciones se clasificarán en Nacionales, Zonales, Provinciales o Internas.
- 2.4 Las competiciones Nacionales serán aquellas a las que se invite a participar a competidores de todas las afiliadas de la F.A.C.
- 2.5 Las competiciones Zonales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las afiliadas de la F.A.C. de la Zona correspondiente, respectivamente.
- 2.6 Las competiciones Provinciales serán aquellas en las que estén invitados a participar competidores de todas las afiliadas de la F.A.C. de la Provincia correspondiente y, cuando exista Federación Provincial adherida a la F.A.C., todas las afiliadas de esa Federación Provincial. En este último caso, los organizadores deberán establecer categorías diferenciadas para atletas federados nacionales y provinciales.
- 2.7 Las regatas Internas serán aquellas en las que compitan competidores de una misma afiliada o de un grupo de ellas y no figurarán en el Calendario Oficial de la Federación Argentina de Canoas.
- 2.8 Las Competiciones Nacionales, Zonales y Provinciales, deberán estar controladas por un Comité de Competición integrado por Árbitros Nacionales acreditados en posesión del carnet oficial válido, para ser autorizadas por la F.A.C. Las regatas Internas deberán estar controladas por un Arbitro Nacional en posesión del carnet oficial válido para ser autorizadas por la F.A.C.
- 2.9 Los clubes afiliados a la F.A.C., con autorización de la misma, podrán organizar regatas internacionales que deberán desarrollarse según los reglamentos de la

ICF. Estas competiciones serán consideradas como internacionales si se invita a participar a competidores de países extranjeros.

2.10 Estas competiciones deberán estar controladas por lo menos por un árbitro acreditado en posesión de una credencial válida de Arbitro Internacional de Regatas de Velocidad de la International Canoe Federation. Ver Arts. 5 y 12 de este Reglamento.

2.11 Las pruebas oficiales reconocidas por la F.A.C., son las siguientes:

Para hombres:	K1, K2, K4, C1, C2, C4	200, 500 y 1.000 metros
	K1, K2, K4, C1, C2	5.000 metros
Para mujeres:	K1, K2, K4	200, 500 y 1000 metros
	K1, K2	5.000 metros

2.12 Las distancias oficiales de regatas reconocidas por la F.A.C. son las siguientes:

Para hombres:	200, 500, 1.000 y 5.000 metros
Para mujeres:	200, 500, 1.000 y 5.000 metros

3. Competidores

3.1 Ámbito Internacional

Ver Reglamento de Regatas de Velocidad de la I.C.F.

3.2 Ámbito Nacional

3.2.1 Sólo los miembros de clubes afiliados a la Federación Argentina de Canoas pueden tomar parte en competiciones Nacionales, Zonales y Provinciales, salvo expresa disposición en contrario de la Federación Argentina de Canoas.

3.2.2 Para certificar tal condición de sus palistas, las instituciones deberán tramitar la credencial correspondiente para cada uno de ellos ante la Secretaría de la F.A.C. En los casos en que la institución integre una Federación Provincial adherida a la F.A.C. o Comisión de Regatas de Canotaje Zonal, el trámite deberá iniciarse ante la misma, la cual lo elevará luego a la Secretaría de la F.A.C.

3.2.3 Se adjuntará a la solicitud de credencial, la fotocopia del documento de identidad de cada palista y dos (2) fotos carnet. Esta solicitud deberá estar firmada por las autoridades del Club (presidente y secretario) y también deberá adjuntarse la tasa correspondiente por cada credencial. Posteriormente, estas credenciales serán revalidadas anualmente por la Comisión de Regatas (ver Art. 12, inciso 3b, de este Reglamento y Art. V del Reglamento General de la F.A.C.).

3.3 Cambio de Club

3.3.1 Los pases de los palistas de una institución afiliada a otra sólo podrán ser realizados entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año.

3.3.2 El Club que solicite el pase deberá presentar al Consejo Directivo de la F.A.C. la siguiente documentación:

- a) Nota donde conste su conformidad para que el palista en cuestión integre sus equipos;
- b) Nota firmada por el palista que desea cambiar de Club prestando su expresa conformidad al pase;

- c) Copia de la nota solicitando el pase dirigida a la institución a la cual pertenece el palista. Esa solicitud deberá ser efectuada previamente al Club al que se pide el pase.
- 3.3.3 La institución a la cual se le solicita el pase de un palista deberá expresar su consentimiento u oposición al Consejo Directivo de la Federación, dentro del plazo de quince (15) días de recibida la solicitud en tal sentido. La recepción de la mencionada solicitud deberá acreditarse por medio fehaciente, a los fines del cómputo del plazo establecido precedentemente.
- 3.3.4 La falta de contestación en el plazo antedicho, significará su tácita conformidad con el pase pedido.
- 3.3.5 Ninguna Institución podrá negar el pase de un palista a otra Institución que lo solicitara, sin que medien causas reglamentarias y/o estatutarias para ello. En caso de oposición, el Consejo Directivo de la Federación constatará la existencia de los impedimentos reglamentarios alegados y decidirá de conformidad con lo que reglamentariamente corresponda, otorgando o denegando el pase. El Consejo Directivo de la F.A.C. se expedirá en la primera reunión ordinaria siguiente a la expiración del plazo correspondiente o de la presentación del Club al cual se le solicita el pase.
- 3.3.6 El Consejo Directivo de la F.A.C. podrá exigir al palista que desea cambiar de Club comprobación de no adeudar suma alguna al Club al que perteneció hasta el momento de la solicitud.
- 3.3.7 Si un palista se encontrara cumpliendo una sanción disciplinaria, deberá cumplimentar íntegramente la misma antes de poder representar al nuevo Club.
- 3.3.8 Un palista no podrá efectuar más de un pase de Club dentro del período indicado. Mientras se gestiona su pase, un palista no puede participar en regatas representando a ninguna Institución afiliada.
- 3.3.9 El palista perteneciente a una Institución que deje de practicar Canotaje, podrá solicitar el pase ante el Consejo Directivo de la F.A.C. elevando su solicitud por escrito, refrendada por las autoridades del Club en que milita en dicha fecha.
- 3.3.10 Todo palista que sea dado de baja por su Club o que certifique fehacientemente su falta de participación durante dos años en el Club al cual estaba afiliado, podrá obtener su pase automáticamente.

4. Competiciones mixtas

No están autorizadas las competiciones mixtas en las cuales los competidores sean de distinto sexo, ya sea como tripulantes de una misma embarcación o en competición entre sí.

5. Calendario de las competiciones

5.1 Ámbito Internacional

Los clubes afiliados a la F.A.C. que deseen organizar regatas internacionales, deben hacer la presentación correspondiente ante la Secretaría de la F.A.C. antes del 1º de julio del año anterior, ya que, antes del 1º de agosto de cada año, todas las Federaciones nacionales deben enviar copias del Programa de Regatas Internacionales que se proponen realizar en el año siguiente a las oficinas de la I.C.F. y

al Presidente del Comité de Regatas en Línea (Flatwater Racing Committee). Además, las invitaciones para esas Regatas Internacionales, deben ser hechas con la autorización de la F.A.C. Ver Art. 11 de este Reglamento.

5.2 Ámbito nacional

Antes del 1º de noviembre de cada año, todos los clubes afiliados y Comisiones de Regatas de Canotaje Zonales y/o Federaciones Provinciales, deberán solicitar por escrito la inclusión de las regatas que deseen organizar el año siguiente para la confección del Calendario Oficial. Dichas solicitudes se enviarán por duplicado, una copia al Presidente de la F.A.C. y otra al Presidente de la Comisión de Regatas. Lo anterior, obviamente, vale para Regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, aunque estas últimas no se incluyan en el Calendario Oficial.

II CATEGORÍAS Y REGLAS DE CONSTRUCCIÓN

6. Limitaciones

6.1 Las embarcaciones oficiales reconocidas por la F.A.C. como "Embarcaciones Nacionales" son las mismas que la I.C.F. reconoce como "Embarcaciones Internacionales" y son las siguientes:

Para hombres: K1, K2, K4, C1, C2 y C4

Para mujeres: K1, K2, y K4

6.2	K1	K2	K4	C1	C2	C4
	520	650	1100	520	650	900
	12	18	30	16	20	30

Todas las medidas están en centímetros y todos los pesos en kilogramos.

6.3 Marcas registradas

Las embarcaciones, accesorios e indumentaria podrán llevar marcas registradas, símbolos publicitarios y texto escrito.

6.4 Requerimientos para Competiciones de la F.A.C. de Velocidad

6.4.1 Las especificaciones para cualquier material publicitario aplicado a la indumentaria y equipamiento de los palistas son las siguientes:

6.4.1.1 Todo material publicitario deberá ser aplicado de tal manera que no interfiera con la identificación del competidor y que no afecte el resultado de la regata.

6.4.1.2 No se aceptará publicidad sobre consumo de tabaco y bebidas de alta graduación alcohólica.

6.5 Cualquier embarcación, accesorio o artículo de indumentaria que no cumpla con las condiciones antes mencionadas será inepto para ser usado durante una competición. Los equipos son responsables por su propio equipamiento.

7. Construcción

7.1 El casco

Las secciones y las líneas longitudinales del casco del kayak y de la canoa deberán ser convexas (Sólo horizontal y verticalmente).

7.2 La cubierta

La construcción de la cubierta no deberá ser más alta, en ningún punto, que el punto más alto del borde frontal del cockpit.

7.3 No se puede agregar sustancias extrañas a las embarcaciones para lograr ventaja desleal para los competidores.

7.4 Se prohíbe el uso de todo dispositivo eléctrico / electrónico en las embarcaciones durante las regatas, incluyendo:

- bombas
- dispositivos de medición de velocidad
- calibres de esfuerzos (strain gauges)
- monitores cardíacos

Kayaks

- 7.5 Las embarcaciones podrán tener un solo timón. Los timones de popa no podrán tener un espesor mayor que 10 mm en el caso de K1 y K2 o 12 mm en el caso del K4.
- 7.5.1 La embarcación deberá estar diseñada para sentarse dentro de la misma (tipo Kayak) y no sobre la misma (tipo Surf Ski).

Canoas

- 7.6 La canoa debe ser construida simétricamente según su eje longitudinal.
- 7.6.1 No están autorizados los timones de dirección ni cualquier accesorio de guía que controle la dirección de la canoa. La quilla, si la hay, debe ser recta, y deberá extenderse sobre toda la longitud de la canoa y no sobresalir más de 30 mm debajo del casco.
- 7.6.2 Las canoas C1 y C2 pueden estar enteramente abiertas. La longitud mínima de la abertura deberá ser de 280 cm y el borde del costado de la embarcación (borda) podrá proyectarse como máximo 5 cm dentro de la embarcación a lo largo de toda la abertura definida. La embarcación podrá tener como máximo tres barras de refuerzo con un ancho máximo de 7 cm cada una.
- 7.6.3 La canoa C4 puede estar enteramente abierta, la longitud mínima de la abertura será de 390 cm, y el borde del costado de la embarcación (borda) podrá proyectarse como máximo 5 cm dentro de la embarcación a lo largo de toda la abertura definida. La embarcación podrá tener como máximo cuatro barras de refuerzo con un ancho máximo de 7 cm cada una.

8. Control de embarcaciones

- 8.1 La longitud de un kayak o de una canoa será medida entre los extremos de la proa y de la popa. Las bandas de proa u otras proyecciones de la proa y de la popa, si las hubiera, deberán ser incluidas en la medida. Todo timón que forme una continuación de la longitud del kayak no será incluido en la medida.
- 8.2 No está permitido ningún cambio en las canoas y kayaks después de la medición y del pesaje y antes de que la competición haya tenido lugar.
- 8.3 Todos los accesorios sin fijar serán retirados. Las rodilleras permanentes fijadas a la rejilla del piso y los dispositivos de flotación compuestos por sustancias absorbentes de agua, deberán estar absolutamente secos en el primer pesaje antes de la carrera. Tres o más embarcaciones, según la decisión del Comité de Competición, serán elegidas al azar y vueltas a controlar inmediatamente después de cada prueba.
- 8.4 En las regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, las embarcaciones deberán estar provistas de elementos que aseguren su flotabilidad, aún en caso de vuelco, tales como globos de plástico, bloques de telgopor o compartimientos estancos.

III ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

9. Árbitros

9.1.1 Las competencias Nacionales, Zonales, y Provinciales, deberán estar organizadas bajo la dirección de los siguientes Árbitros:

- Arbitro en Jefe
- Organizador Técnico
- Gerente de la Competición
- Juez(ces) de Partida
- Alineador(es)
- Arbitro(s) de pista o recorrido
- Arbitro(s) de curva
- Juez(ces) de llegada
- Cronometrista(s)
- Medidor(es) de embarcaciones
- Anunciador
- Oficial de prensa

El Comité de Competición (Arbitro en Jefe, Organizador Técnico y Gerente de la Competición) será designado por el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria precedente a la fecha de la competición. El Arbitro en Jefe y el Organizador Técnico serán propuestos por el Comité de Velocidad. El Gerente de la Competición será propuesto por la institución organizadora de la competición, o por el Consejo Directivo de la FAC cuando la organización esté a cargo de esta última.

El resto de los Jueces será designado por el Comité de Competición a partir de los Árbitros Nacionales presentes en cada competición.

Cada institución participante en una regata nacional, regional o provincial, deberá inscribir un (1) árbitro nacional para desempeñarse en la fiscalización de la misma.

Cuando se trate de competencias cuyo desarrollo insuma dos o más días, el Consejo Directivo de la FAC podrá convocar más árbitros por institución.

9.1.2 Si las circunstancias lo permiten, una persona puede asumir dos funciones de las anteriormente mencionadas.

9.2 Las personas no autorizadas no podrán penetrar en las áreas reservadas a los jueces, a menos que el Comité de Competición o el Jurado manden llamar a funcionarios o a jefes de equipos para resolver problemas.

9.3.1 La Competición estará dirigida por un Comité de Competición, que deberá estar formado por:

- Arbitro en Jefe
- Gerente de la Competición
- Una persona suplementaria

Esta persona puede ser uno de los árbitros enumerados en 9.1, siempre que su función se desarrolle en la línea de llegada o cerca de la misma. Esta persona será designada por el Gerente de la Competición. Dos de los

miembros del Comité de Competición tienen que tener credencial de Arbitro Nacional de Regatas de Velocidad válida, para competiciones Nacionales, Zonales y Provinciales. Las Competiciones Internas deberán estar controladas por un Arbitro Nacional como mínimo

9.3.2 El Comité de Competición debe:

- a) Organizar y supervisar la Competición.
- b) En caso de mal tiempo u otras circunstancias imprevistas, que hagan imposible el desarrollo de la Competición, aplazará la misma y decidirá otra hora en la cual pueda tener lugar.
- c) Atender a las reclamaciones que se presenten y solucionar los conflictos que puedan surgir.
- d) Decidir sobre los asuntos concernientes a una descalificación, en el caso que el Reglamento haya sido violado durante la Competición. Si un competidor sufriera una lesión durante una serie, el Comité puede permitirle la participación en otra serie. La decisión del Comité estará basada en los Reglamentos de Velocidad de la F.A.C., para regatas Nacionales, Zonales o Provinciales. En las Nacionales, también pueden imponerse sanciones de acuerdo con los Estatutos de la F.A.C., como por ejemplo la descalificación por un período más largo que la duración de la Competición en cuestión.
- e) Las sanciones a aplicar en una regata nacional, zonal o provincial y actos conexos a la misma son las siguientes:
 - 1) Descalificación por la fecha de la regata;
 - 2) Descalificación por la fecha de la regata y toda otra regata o prueba selectiva que se realice dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha.
 - 3) Descalificación por la fecha de la regata y toda otra regata o prueba selectiva que se realice dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha.Estas sanciones serán aplicadas por el Comité de Competición, sin perjuicio de las que adopte el Consejo Directivo de la F.A.C. La inhabilitación de los palistas será para todas las especialidades de Canotaje del Calendario de la F.A.C.
- f) Antes de que una decisión concerniente a una infracción declarada al Reglamento sea tomada, se escuchará la opinión del árbitro que controle la carrera en la cual la infracción haya sido cometida. El Comité escuchará igualmente las opiniones de los otros árbitros de la carrera, si esto es juzgado importante y permite la clarificación de la situación.

9.4 Deberes de los Árbitros y Jueces

9.4.1 El **Arbitro Jefe**, que es a su vez Presidente del Comité de Competición, deberá tomar parte en todos los asuntos acaecidos durante la competición en curso y que no estuvieron previstos en este Reglamento.

9.4.2 El **Organizador Técnico**, se ocupará de todos los equipos técnicos y electrónicos de la Pista de Regatas. (Sistema automático de partida / Sistema de Photo-Finish y Cronometraje / Tablero de Resultados / Enlaces de Radio / Tráfico de Embarcaciones antes y durante las regatas / Control de Embarcaciones, etc.).

- 9.4.3 El **Gerente de Competición** supervisará las carreras y será responsable de la exactitud y buen desarrollo del programa. Informará a los árbitros de la hora de salida de cada carrera. Tiene también que ocuparse del buen funcionamiento de la administración de las competiciones (programa, producción de resultados, documentación técnica, control de embarcaciones, prensa, protestas, etc.). Deberá asegurarse que el locutor oficial proporcione a los espectadores todas las informaciones necesarias concernientes a la carrera, tales como el orden de partida, el nombre de cualquier competidor que no hubiera largado, y los resultados.
- 9.4.4 El **Juez de Partida**, decide sobre todas las cuestiones concernientes a la partida de las carreras y será el único responsable de las decisiones en caso de partida en falso. Su decisión es definitiva e inapelable. Verificará si el revolver o la pistola de salida está en buen estado de funcionamiento. Por medio de una señal deberá comunicarse con el Comité de Competición, y después de haber recibido de ellos una indicación de que todo está listo, ordenará a los competidores que ocupen sus lugares y dará la partida de acuerdo con los Reglamentos.
- 9.4.5 El **Alineador** tiene como función la de situar a las embarcaciones en la línea de partida en el menor tiempo posible, controlar la vestimenta y los dorsales de los competidores. En el momento en que todas las embarcaciones estén alineadas, lo indicará al Arbitro de Salida levantando una bandera blanca.
- 9.4.6 El **Arbitro de Pista o Recorrido**, vigilará durante la carrera el cumplimiento del Reglamento. Si las reglas son violadas, el Arbitro llevará la infracción al Arbitro Jefe quien, a su vez, dará cuenta al Comité de Competición.
- a) El Comité de Competición decidirá qué competidores involucrados serán descalificados o no. Si el Arbitro ha descubierto una infracción a las reglas, enseñará una bandera roja después de la carrera y transmitirá un informe por escrito antes de la siguiente carrera. Ante un caso así, el Comité de Competición deberá tomar su decisión inmediatamente y antes de que el resultado de la carrera sea anunciado.
 - b) Si no hay infracción a señalar, el Arbitro mostrará una bandera blanca.
 - c) En las carreras de 500 y 1.000 m, el Arbitro seguirá la carrera desde un bote a motor.
 - d) Tendrá total libertad durante la carrera. Con excepción del Arbitro y el conductor de la embarcación reservada para su uso, nadie será admitido dentro de la misma.
 - e) En las carreras de larga distancia con numerosos competidores, puede nombrarse más de un Arbitro. Uno de estos Árbitros seguirá, si es posible, al grupo de cabeza, pero sin molestar a los otros competidores.
 - f) En el caso de presentarse un obstáculo, el árbitro tiene que parar la competición, adelantándose a todas las embarcaciones de la regata, agitando la bandera roja o utilizando una señal sonora hasta que todas las embarcaciones hayan dejado de palear. A continuación, las embarcaciones deberán volver a la línea de partida.
- 9.4.7 **Árbitros de curva**. Cuando una carrera de larga distancia se dispute con una o varias curvas, uno o varios Árbitros y un secretario, deben estar situados en cada curva, en el lugar en el cual se aprecie mejor la maniobra.

- a) El Arbitro de Curva comprobará que todos los competidores giren según las reglas. El secretario establecerá una lista de todos los que hayan pasado la curva.
- b) Inmediatamente después de la carrera, el Arbitro de Curva informará al Arbitro Jefe los nombres de aquellos que hayan girado y si ha tenido lugar una infracción al reglamento.

9.4.8 Los **Jueces de Llegada**, deciden el orden en que los competidores han pasado la línea de llegada. Los Jueces estarán situados en una posición desde la que puedan ver claramente todas las calles o andariveles en la línea de llegada.

- a) Si los Jueces no están de acuerdo respecto al orden de dos o más competidores, y no se dispone de foto de llegada (photo-finish), la decisión será tomada por mayoría simple. En caso de empate de votos, el Jefe de los Jueces de Llegada tendrá el voto decisivo.
- b) Cuando se utiliza foto de llegada, la decisión final deberá ser siempre comparada con el resultado de los Jueces de Llegada, siendo la foto de llegada definitiva. Los videos no son substitutos de la foto de llegada. La decisión del los Jueces es inapelable.

9.4.9 Los **Cronometristas** son responsables del registro de los tiempos. Estos deben ser tomados con cronómetros.

- a) Antes de cada carrera, el Jefe de Cronometristas verificará si los relojes han sido puestos a cero y probados y repartirá el trabajo entre los cronometristas
- b) Al final de cada prueba, comparará los tiempos oficiales con los otros cronometristas y dará cuenta de ellos inmediatamente al Secretario de la Competición.
- c) Cada carrera estará controlada como mínimo por dos relojes. Cuando los relojes no hayan registrado el mismo tiempo, el tiempo mayor (el peor) será considerado como correcto. Los relojes tienen que ponerse en marcha cuando el humo de la pistola o del revolver de partida sea visible y no cuando el estallido del disparo sea oído. Los cronometristas pueden ser también utilizados como Jueces de Llegada.

9.4.10 El **Medidor de Embarcaciones**, asistirá al organizador de la Competición para verificar las embarcaciones que tomen parte en la carrera. Si alguna de ellas no satisface las exigencias de la F.A.C., concernientes a clasificación (artículos 6 al 8), la misma será excluida de la competición.

9.4.11 El **Locutor**, deberá según las instrucciones del Organizador de la Competición, anunciar la partida de cada carrera, el orden de partida y la posición de los competidores durante la regata. Una vez que la carrera haya finalizado deberá anunciar los resultados.

9.4.12 El **Oficial de Prensa** deberá facilitar todas las informaciones necesarias a los representantes de la prensa, de la radio y de la televisión, concernientes a las competiciones y su desarrollo. Con este objeto está autorizado a pedir dicha información a los distintos jueces o árbitros, quienes deberán proveerlo tan pronto como sea posible de los resultados oficiales.

10. Los Árbitros de Regatas Internacionales y Nacionales

10.1 Árbitros Internacionales

Ver Reglamento de Regatas de Velocidad de la I.C.F.

10.2 Árbitros Nacionales

- 10.2.1 En las regatas Nacionales, Zonales y Provinciales, el Comité de Competición deberá estar integrado por Árbitros Nacionales de Regatas de Velocidad. Las regatas Internas deberán ser controladas por un Arbitro Nacional de Regatas de Velocidad.
- 10.2.2 La credencial de Arbitro Nacional de Regatas de Velocidad será otorgada por la F.A.C. a las personas que hayan pasado el examen correspondiente. Sólo los clubes afiliados tienen derecho a presentar candidatos para dicho examen. Las candidaturas deberán ser acompañadas por una tasa de 20 dólares o equivalente en moneda nacional. Los candidatos no tendrán menos de 25 años ni más de 60 y tendrán por lo menos un (1) año de experiencia como colaboradores de árbitros nacionales. Sus nombres deberán remitirse a la Secretaría de la F.A.C. y al Presidente de la Comisión de Árbitros con dos meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de examen. Una subcomisión de la F.A.C. compuesta por tres miembros, que serán elegidos periódicamente, tomará este examen que coincidirá con el Campeonato Argentino o Campeonatos Provinciales.
- 10.2.3 Los exámenes estarán basados en el conocimiento de los Estatutos y Reglamentos de Regatas Velocidad de la F.A.C. (y de la I.C.F.) y sobre experiencia y práctica en regatas. Los candidatos que no aprueben el examen, no podrán volver a presentarse hasta el año siguiente. Los que aprueben, recibirán una credencial que deberán renovar periódicamente.

11. Invitaciones

- 11.1 Una invitación a una Competición Nacional, Zonal y Provincial, deberá tener los datos siguientes:
- a) Fecha y lugar de competición.
 - b) Ubicación y plano de la pista.
 - c) Categoría y distancia de las carreras.
 - d) Orden y hora de salida de las carreras.
 - e) Si la carrera será realizada sobre aguas estancadas o con corriente, en este último caso, si será con corriente a favor o en contra, así como la profundidad mínima del agua.
 - f) Total de las tasas de participación.
 - g) Dirección a la cual deberán ser enviadas las inscripciones.
 - h) La fecha límite de recepción de inscripciones. Esta fecha será 14 días antes del primer día de la competición.
- 11.2 En lo posible, el orden de las competiciones deberá estar de acuerdo con el programa de los Campeonatos del Mundo para seniors y juniors. La invitación se enviará dos (2) meses antes de la Competición.
- 11.3 En las regatas que no sean organizadas por la Comisión de Regatas de la F.A.C., ésta indicará a la institución en que delegue esa organización, las características a que deberá ajustarse la invitación a cursar.

12. Inscripciones

12.1 Las inscripciones a cualquier prueba internacional, aún aquellas abiertas a Clubes además de a equipos nacionales, deberán ser cursadas a través de la Federación Argentina de Canoas, pues en caso contrario será impugnada por ésta. Para cumplir con la participación en eventos internacionales que estén abiertos a Equipos Nacionales, el Consejo Directivo de la F.A.C. ejercerá su derecho de designar Selecciones y/o Preselecciones Nacionales a través de sus organismos técnicos pertinentes, lo mismo que a determinar las pruebas en que deberán competir sus integrantes, así como a fijar los criterios de selección y control de los mismos.

12.2 Cuando se trate de una inscripción a una prueba internacional abierta a clubes, se deberá enviar a la Federación Argentina de Canoas la siguiente información para que a su vez, la remita a la institución organizadora:

- a) Nombre del club al que pertenece el(los) competidor(es).
- b) Las pruebas en las que el(los) competidor(es) ha(n) de intervenir.
- c) Nombre y apellido de cada competidor, con la fecha de su nacimiento, así como número de su matrícula. Sobre la hoja de inscripción para los Campeonatos Junior y Cadete, además del nombre y apellido, la matrícula y el sexo, deberán indicarse también la fecha y el lugar de nacimiento, el nombre de su club y, antes de la primera carrera, el participante o el jefe de equipo, deberá presentar una prueba documental, tal como el pasaporte, carnet de identidad o documentos similares, con fotografía, confirmando la edad del participante.
- d) Los mismos detalles concernientes a los suplentes, si los hay.
- e) Además de las tripulaciones nominadas, los Clubes participantes podrán inscribir una cantidad ilimitada de suplentes en todas las regatas.
- f) Las inscripciones pueden hacerse por correo o sistemas de telecomunicaciones escritos, siempre que haya sido expedida antes de la medianoche del último día de cierre del plazo de inscripción. Estas inscripciones deberán ser confirmadas inmediatamente por carta.
- g) Las inscripciones que se reciban tarde no serán aceptadas.
- h) En las inscripciones, los Clubes deberán informar los colores de la vestimenta que usarán los competidores y estos colores no deberán cambiarse durante la competición.

12.3 Categorías nacionales

a) Para las regatas Nacionales, Zonales y Provinciales e Internas, organizadas, fiscalizadas patrocinadas o auspiciadas por la Federación Argentina de Canoas, según el **Art. 1 - Competiciones** de este Reglamento, los competidores se clasificarán para su inscripción en las siguientes categorías:

Varones: Master / Senior / Junior / Cadetes

Damas: Master / Senior / Junior / Cadetes

b) La Comisión de Regatas certificará anualmente la categoría que corresponda a cada uno de los representantes de las instituciones afiliadas mediante listas que las mismas deberán actualizar con las altas y bajas correspondientes y el pago de la tasa anual. De esta forma, se extenderá la validez de las credenciales para los palistas que continúen en actividad y caducará la validez de las credenciales de los palistas que se den de baja, credenciales

que se adjuntarán a la lista actualizada. Los nuevos palistas recibirán sus credenciales, que se tramitarán según se indica en los Arts. 3.2.2 y 3.2.3).

- c) La clasificación de los palistas en las categorías se determinará por la edad calculada por la diferencia entre el año en curso y el año de nacimiento. De esta manera, la permanencia en la categoría correspondiente será por año calendario, es decir, del 1º de enero al 31 de diciembre.

Los clubes serán responsables de la corrección de las edades de los competidores que inscriban, particularmente de los que tienen su credencial en trámite. A esos efectos deberán exhibir la documentación pertinente en el momento de serle requerida la misma por la F.A.C. y/o instituciones organizadoras. Si un competidor fuese inscripto en una categoría inferior a la que por edad le corresponde, el mismo será automáticamente eliminado de las competiciones del día, apercibiéndose severamente a la institución que haya efectuado la inscripción. De reiterarse la anomalía con otro participante de la misma, se cancelará la inscripción de todas las tripulaciones del club a la regata en cuestión, sin perjuicio de sanciones posteriores.

- d) Definición de categorías:

Master: Los palistas (varones o mujeres) podrán inscribirse en esta categoría a partir del año en que cumplan 35 años. La misma se subdivide en subcategorías, por quinquenio (35 a 39 años; 40 a 44; 45 a 49; etc.)

Senior: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría, a partir del 1º de enero del año en que cumplan los 19 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Junior: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 17 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 18 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Para selectivos Junior y competiciones internacionales, las inscripciones se realizarán según lo dispuesto por el Reglamento de Regatas Velocidad de la I.C.F., Arts. 3 y 12 (ver Tabla II anexa).

Cadete: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 15 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 16 años (ver Tabla I anexa e inciso 1b).

Para selectivos Junior y competiciones internacionales, las inscripciones se realizarán según lo dispuesto por el Reglamento de Regatas Velocidad de la I.C.F., Arts. 3 y 12 (ver Tabla II anexa).

Para las regatas mencionadas en el inciso 12.1 a) los palistas Cadete sólo podrán inscribirse en la categoría correspondiente a su edad y no en superiores.

12.4 Categorías Internacionales

La International Canoe Federation contempla las siguientes categorías para Varones y Mujeres:

Master: El primer año en que un competidor master puede competir es el año durante el cual cumpla sus treinta y cinco (35) años. Habrá categorías de edades en grupos de 5 años, por ej.: 35-39, 40-44, 45-49, etc.

Senior: El primer año en que un competidor puede competir en una categoría senior es el año durante el cual cumpla sus diecinueve (19) años (ver Tabla II anexa).

(Texto continúa en la pág. 20)

Tabla I - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2001	2002	2003	2004
1982	Senior	Senior	Senior	Senior
1983	Junior	Senior	Senior	Senior
1984	Junior	Junior	Senior	Senior
1985	Cadete	Junior	Junior	Senior
1986	Cadete	Cadete	Junior	Junior
1987	---	Cadete	Cadete	Junior
1988	---	---	Cadete	Cadete
1989	---	---	---	Cadete
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2005	2006	2007	2008
1986	Senior	Senior	Senior	Senior
1987	Junior	Senior	Senior	Senior
1988	Junior	Junior	Senior	Senior
1989	Cadete	Junior	Junior	Senior
1990	Cadete	Cadete	Junior	Junior
1991	---	Cadete	Cadete	Junior
1992	---	---	Cadete	Cadete
1993	---	---	---	Cadete
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2009	2010	2011	2012
1990	Senior	Senior	Senior	Senior
1991	Junior	Senior	Senior	Senior
1992	Junior	Junior	Senior	Senior
1993	Cadete	Junior	Junior	Senior
1994	Cadete	Cadete	Junior	Junior
1995	---	Cadete	Cadete	Junior
1996	---	---	Cadete	Cadete
1997	---	---	---	Cadete

NOTA: Para determinar las Categorías Senior y Junior de acuerdo a los Reglamentos de la International Canoe Federation, ver Tabla II. Las Categorías Promocionales de la F.A.C. y las características de sus competiciones están detalladas en el Apéndice III.

Tabla II - Determinación de categorías de palistas según Reglamentos de la International Canoe Federation

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2001	2002	2003	2004
1982	Senior	Senior	Senior	Senior
1983	Junior	Senior	Senior	Senior
1984	Junior	Junior	Senior	Senior
1985	Junior	Junior	Junior	Senior
1986	Junior	Junior	Junior	Junior
1987	-----	Junior	Junior	Junior
1988	-----	-----	Junior	Junior
1989	-----	-----	-----	Junior
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2005	2006	2007	2008
1986	Senior	Senior	Senior	Senior
1987	Junior	Senior	Senior	Senior
1988	Junior	Junior	Senior	Senior
1989	Junior	Junior	Junior	Senior
1990	Junior	Junior	Junior	Junior
1991	-----	Junior	Junior	Junior
1992	-----	-----	Junior	Junior
1993	-----	-----	-----	Junior
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2009	2010	2011	2012
1990	Senior	Senior	Senior	Senior
1991	Junior	Senior	Senior	Senior
1992	Junior	Junior	Senior	Senior
1993	Junior	Junior	Junior	Senior
1994	Junior	Junior	Junior	Junior
1995	-----	Junior	Junior	Junior
1996	-----	-----	Junior	Junior
1997	-----	-----	-----	Junior

NOTA: Para determinar las Categorías Senior, Junior y Cadete de acuerdo a los Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas, ver Tabla I.

Junior: El primer año en que un competidor puede competir en una categoría junior es el año durante el cual cumpla sus 15 años y el último año en que podrá competir como junior será el año durante el cual cumpla sus 18 años (ver Tabla II anexa).

12.5 Cantidades máximas de pruebas en Regatas Nacionales, Zonales y Provinciales.

- a) Los palistas Junior pueden ser inscriptos como máximo en tres pruebas en una misma jornada, siempre y cuando las finales estén separadas por 60 minutos como mínimo, para pruebas de 200 y 500 metros o 90 minutos como mínimo para pruebas de 1000 metros. Si una de las pruebas es de 5000 metros, el tiempo de recuperación mínimo será de dos horas. Estas limitaciones también deberán aplicarse cuando un Junior sea inscripto en pruebas Senior.
- b) Los palistas Cadete pueden ser inscriptos como máximo en tres pruebas en una misma jornada, siempre y cuando las finales estén separadas por noventa minutos, como mínimo, si se trata de pruebas de 500 y/o 1000 metros. Si una de las pruebas es de 5000 metros, el tiempo de recuperación mínimo será de dos horas.

12.6 Distancias de Competición

A continuación se dan las distancias sobre las que se disputarán las pruebas mencionadas en 12.3 a:

Categoría	Hombres	Mujeres
Master	500, 1000 y 5000 m	500 y 5000 m
Senior	200, 500, 1000 y 5000 m	200, 500, 1000 y 5000 m
Junior	200, 500, 1000 y 5000 m	200, 500, 1000 y 5000 m
Cadete	500, 1000 y 5000 m	500, 1000 y 5000 m

13. Recepción de inscripciones y programas

- 13.1 El acuse de recibo de las inscripciones debe ser enviado dentro de las 48 horas de su recepción.
- 13.2 Al menos 24 horas antes de la primera carrera, el programa definitivo estará disponible en el campo de regatas, dando los nombre y la nacionalidad de los competidores, así como el resultado del sorteo.

13.3 Reunión de Jefes de Equipo:

Por lo menos 12 horas antes de la primera carrera de la competición, se deberá realizar la reunión de Jefes de Equipo. En esta reunión se informará sobre los nombres de los Jefes de Equipo. Los organizadores describirán la pista de regatas y todos los otros detalles, a los que se deberán ajustar durante toda la competición. El Arbitro Jefe describirá el programa de regatas y consultará sobre cualquier cambio en las inscripciones.

14. Modificaciones de las inscripciones y retiradas

- 14.1 Cualquier competidor mencionado en la inscripción definitiva de su club (en regatas nacionales, zonales, o provinciales) podrá reemplazar a cualquier otro dentro de su categoría (kayak varones, kayak mujeres, canoas varones). La notificación de las modificaciones de las inscripciones debe hacerse por escrito

al Arbitro Jefe, al menos una hora antes de la primera carrera de la sesión matutina o vespertina, según corresponda.

- 14.2 La retirada de una inscripción es definitiva y no se aceptará la reinscripción de una tripulación previamente retirada.
- 14.3 Si un competidor no toma la salida y no tiene una razón válida aprobada por el Comité de Competición, será descalificado para todas las pruebas de la Regata. Un competidor que llegue tarde a la partida, será considerado como retirado voluntariamente y también quedará descalificado de acuerdo a esta regla. Los derechos de inscripción no serán devueltos.

15. Modificaciones en el orden de las pruebas

- 15.1 Los organizadores están comprometidos a respetar el orden de las pruebas indicado en las invitaciones, así como el intervalo de tiempo entre cada una de ellas, tal como ha sido presentado en el programa de la carrera. Ningún cambio podrá realizarse sin el consentimiento de los jefes de equipo o de los representantes nacionales asistentes.

16. Pistas

Señalización

- 16.1 Las curvas deberán ser señaladas por seis (6) banderas, como mínimo. Cada bandera deberá estar dividida por una diagonal en dos partes, una roja y otra amarilla.
- 16.2 La línea de partida y la línea de llegada deberán marcarse con banderas rojas, en el punto en que estas líneas intersectan los límites exteriores de la pista.

Trazado de la pista

- 16.3 Al menos 5 horas antes de la primera prueba, la pista deberá estar medida y señalizada por medio de banderas muy visibles situadas sobre boyas.
- a) En la partida, la pista deberá posibilitar una anchura mínima de 5 m por cada embarcación.
 - b) Las líneas de partida y de llegada deberán ser perpendiculares al trazado de la pista.
 - c) La línea de llegada deberá tener por lo menos 45 m de largo y deberá estar marcada por dos banderas. Los Jueces de Línea de Llegada deberán estar ubicados tan cerca de la línea como sea posible.
 - d) Para carreras de hasta 1000 m, el recorrido será recto y en una sola dirección.
- 16.4 Para carreras de más de 1000 m, se permitirán curvas. En este caso, se deberán cumplir las siguientes condiciones, si es posible.
- a) La distancia entre la línea de partida y la primera bandera de la primera curva, o sea la primera recta, deberá ser recta y tendrá una longitud máxima de 1859,25 m.
 - b) La distancia entre la última bandera de la primera curva y la primera bandera de la segunda curva deberá ser recta y con una longitud máxima de 1759,25 m.

- c) La distancia entre la última bandera de la segunda curva y la primera bandera de la tercera curva (3a. recta) deberá tener una longitud máxima de 500 m.
- d) Las condiciones de todas las otras rectas deberán estar de acuerdo con el punto c). (Desde la 4a. a la 12a. recta o número mayor).
- e) El radio de cada curva será de 40,5 m como mínimo.
- f) Tanto la partida como la llegada de la regata deberán producirse frente a la Torre de Llegada.
- g) Las banderas rojas de la línea de llegada deberán colocarse tan abiertas como sea posible, para obtener la línea de llegada más ancha posible.
- h) Todos los pontones de partida deberán retirarse.

17. Numeración de las embarcaciones y de los competidores

- 17.1 Todos los kayaks y las canoas deberán llevar una placa vertical, fabricada de material no transparente, sobre la cual estarán pintados números negros sobre fondo blanco, indicando el carril. Los números de la placa serán de 15 cm de altura y el grosor de su trazo deberá ser de 25 mm.
- 17.2 Las placas deberán colocarse sobre el eje longitudinal, en la cubierta trasera para los kayaks y en la delantera de las canoas.
 - 17.2.1 El formato de las placas de numeración será de 18 x 20 cm.
 - 17.2.2 Los números personales (dorsales), provistos por la Institución organizadora, se colocarán únicamente en la espalda del competidor.

18. Instrucciones para los competidores

- 18.1 Cada jefe de equipo deberá recibir al menos cinco (5) horas antes del comienzo de la regata, las instrucciones impresas o escritas conteniendo las informaciones siguientes:
 - a) Las informaciones detalladas concernientes a la pista y a los medios de señalización.
 - b) La hora de partida.
 - c) La línea de partida.
 - d) La línea de llegada.
 - e) Los números de los dorsales de sus competidores.
 - f) Tipo de control de embarcaciones.

IV REGLAMENTACIÓN DE REGATAS

19. Descalificaciones

- 19.1 Todo competidor que trate de ganar una prueba por cualquier procedimiento que no sea lícito y honorable, que infrinja los Reglamentos, o que desprecie el espíritu honorable de los Reglamentos, será descalificado de la carrera en cuestión.
- 19.2 Todo competidor que habiendo terminado una prueba en una embarcación (kayak o canoa), que sometida a examen muestre irregularidades con respecto a las limitaciones de la F.A.C., será descalificado de la carrera en cuestión.
- 19.3 Está prohibido durante una carrera recibir ayuda del exterior.
- 19.4 Ninguna tripulación podrá ir acompañada por otras embarcaciones a lo largo del recorrido de la regata.
- 19.5 Ninguna tripulación podrá recibir ayuda usando objetos arrojados a la pista. Todos estos actos resultarán en la descalificación de los competidores involucrados.
- 19.6 Todas las descalificaciones pronunciadas por el Comité de Competición deberán ser inmediatamente confirmadas por escrito con los motivos existentes. El jefe de equipo debe acusar recibo de una copia con la hora exacta, que será el comienzo del tiempo de reclamación.
- 19.7 El Comité de Competición puede aplicar medidas disciplinarias a cualquier competidor u Oficial cuyo comportamiento vaya en detrimento del buen orden y conducta de la competición. El Comité de Competición podrá, en caso de repetirse las acciones del infractor, descalificarlo/a por toda la competición.

20. Reclamaciones

- 20.1 Una reclamación contra el derecho de una tripulación a tomar parte en una carrera deberá ser dada al Arbitro Jefe al menos una hora antes del comienzo de la carrera. Una reclamación hecha más tarde, dentro de los 30 días siguientes al día de la competición, no podrá ser tomada en consideración a menos que los delegados de la asociación reclamante, puedan probar que los hechos en los cuales se basa la reclamación han llegado a su conocimiento después de la hora anterior al comienzo de la carrera.
- 20.2 Toda reclamación tardía en regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, deberá dirigirse al Consejo Directivo de la F.A.C., acompañada de los derechos de tasa prescritos (ver último párrafo).
- 20.3 Toda reclamación hecha en el transcurso de la competición deberá dirigirse al Comité de Competición y entregarse en propia mano al Arbitro Jefe en un máximo de 20 minutos después de que el jefe de equipo haya sido informado de la decisión tomada en contra de su competidor o tripulación y habiendo firmado el acuse de recibo.
- 20.4 Todas las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito y acompañadas de una tasa de 25 dólares (U.S.) o cantidad equivalente en moneda de curso legal de Argentina. Las tasas serán devueltas si la reclamación es aceptada.
- 20.5 Cuando se presenta una protesta o informe en contra de un atleta o equipo, el jefe de equipo del atleta o equipo en cuestión deberá recibir la protesta o el informe para su lectura.

21. Apelaciones

- 21.1 Los competidores de regatas Nacionales, Zonales, Provinciales e Internas, podrán presentar por medio de su institución, una apelación ante el Consejo Directivo de la F.A.C., dentro de los 30 días posteriores a la regata, acompañada de una tasa de 25 dólares.
- 21.2 La tasa será devuelta si la apelación es aceptada.
- 21.3 La decisión del Consejo Directivo de la F.A.C. será definitiva.

22. Medios de propulsión

- 22.1 Los kayaks serán propulsados solamente con ayuda de palas de doble hoja.
- 22.2 Las canoas canadienses serán propulsadas solamente con ayuda de palas de una sola hoja.
- 22.3 Las palas no podrán en ningún caso estar fijadas sobre la embarcación.
- 22.4 Si una pala se rompe, el competidor no podrá en ningún caso recibir una nueva pala.

23. Series y finales

- 23.1 Al menos tres (3) kayaks o canoas deben estar inscritas para que una prueba pueda realizarse. Si el número de inscripciones para las carreras de hasta 1000 m es tan grande que obliga a realizar varias series, el número de kayaks o canoas de cada serie o de la final, no debe ser mayor que nueve (9).
- 23.2 El reparto de los competidores en cada serie será determinado por sorteo.
- 23.3 Ocho o nueve kayaks o canoas participarán en la final si se hubieran inscripto más embarcaciones, de acuerdo al siguiente plan:
 - 3 a 9 inscriptos: a final directamente.
 - 10 a 18 inscriptos: dos series, los tres primeros de cada serie pasan a la final A; el 4º al 7º y el mejor tiempo de los 8º a una semifinal y de la misma, los tres primeros a la final.
 - 19 a 27 inscriptos: tres series, 1º de cada una a la final A, 2º al 7º a las semifinales y el resto eliminados; dos semifinales, 1º, 2º y 3º a la final A. Del 4º al 7º y el mejor tiempo de 8º a final B.
 - más de 27 inscriptos la cantidad de series y semifinales que sea necesaria. En caso de tres semifinales, los primeros tres de cada semifinal a la final A y del 4º al 6º a la final B. Con cuatro semifinales, los primeros dos y el mejor tiempo de 3º a la final A y el 3º y 4º (menos el mejor tiempo de 3º) más los dos mejores tiempos siguientes a la final B.
- 23.3.1 Se realizará final B sólo cuando haya más de 18 competidores en la prueba.
- 23.4 A la hora del sorteo, la diferencia entre la cantidad de competidores de las distintas series no deberá exceder de uno. Si el número de competidores varía según las series, las primeras series serán aquellas que tengan el mayor número de competidores.

- 23.5 Toda tripulación que no haya tomado parte en la serie que le corresponde, no será autorizada a participar en la final.
- 23.6 La composición de una tripulación que ha sido clasificada para una semifinal o para la final no podrá ser cambiada. Series y finales deberán ser disputadas sobre la misma pista.
- 23.7 Para las pruebas de más de 1000 m, no habrá series eliminatorias y todas las embarcaciones deberán tomar la partida al mismo tiempo.
- 23.8 Si la anchura del lugar no permite una partida simultánea a todas las embarcaciones, se autorizarán partidas a intervalos regulares.

24. Partidas

- 24.1 La ubicación de las embarcaciones en la partida se determinará por sorteo. El número uno se ubicará a la izquierda, luego lo seguirá el número dos y así hasta completar.
- 24.2 En las competiciones donde se requieran series, se harán sorteos separados para cada serie.
- 24.3 Los competidores deberán situarse en la Zona de Partida antes de la hora fijada para proceder a la preparación de la partida. La partida se dará puntualmente sin tener en cuenta las ausencias. La posición de las embarcaciones en la partida deberá ser tal que la proa de cada embarcación concursante esté alineada sobre la línea de salida.
- 24.4 Las embarcaciones deberán estar estacionarias.
- 24.5 El Juez de Partida anunciará a los competidores el tiempo que resta para la partida por medio de las palabras “PARTIDA DENTRO DE DIEZ SEGUNDOS” y cuando esté satisfecho, dará la señal de partida mediante un disparo o sonido corto y potente.
 - 24.5.1 En las regatas de larga distancia, el Juez de Partida anunciará “PARTIDA DENTRO DE UN MINUTO” y luego dará la señal de partida mediante un disparo o sonido corto y potente.
 - 24.5.2 La señal de partida también podrá ser la palabra “YA”.
 - 24.5.3 Si el Juez de Partida no está satisfecho con la alineación de las embarcaciones, dará la voz de “PARAR” y permitirá al Alineador que reacomode las mismas.
- 24.6 Si el competidor comienza a palear hacia adelante luego de las palabras “PARTIDA DENTRO DE DIEZ SEGUNDOS” o “PARTIDA DENTRO DE UN MINUTO” y antes de que se haya dado la señal de partida, habrá incurrido en una partida en falso.
 - 24.6.1 El Juez de Partida deberá disparar dos veces y advertir inmediatamente al (a los) competidor(es) en falta. Si el mismo competidor (o competidores) incurren en dos partidas en falso, el Juez de Partida los deberá excluir de la regata. La advertencia y descalificación subsiguiente deberán ser aplicadas por el Juez de Partida sólo a la embarcación o tripulación que haya provocado la partida en falso.

25. Interrupciones

- 25.1 El Arbitro de Pista tiene el derecho de interrumpir una partida correcta de una carrera de corta distancia si aparecen obstáculos o inconvenientes imprevistos. Tal interrupción será hecha por el Arbitro de Pista con una bandera roja y una

señal sonora. Los competidores deberán dejar de palear inmediatamente y esperar las nuevas instrucciones.

- 25.2 Si la carrera es declarada nula y sin valor, ningún cambio en la composición de un equipo está permitido para una nueva salida.
- 25.3 En caso de vuelco, el competidor o la tripulación quedará eliminada de la carrera si no le fuera posible montar de nuevo en la embarcación sin ayuda exterior.

26. Ayuda por acompañamiento o “enganche”

- 26.1 No está permitido engancharse (colgarse) o recibir ayuda por acompañamiento de otras embarcaciones que no estén compitiendo o por cualquier otro medio.
- 26.2 Durante el desarrollo de la carrera está estrictamente prohibido a los equipos que no participen en la misma seguir a los competidores durante parte o todo el recorrido, aún cuando sea por afuera de las boyas demarcadoras.
- 26.3 *Carreras hasta 1000 m*
En las carreras de hasta 1000 m, los competidores deben seguir su andarivel (calle), desde la partida hasta la llegada. Deberán mantenerse en la medida de lo posible en el centro de su andarivel. Ningún competidor deberá acercarse a menos de 5 m de otro competidor medidos en cualquier dirección.
- 26.4 *Carreras de más de 1000 m*
En las carreras superiores a 1000 m, los competidores pueden desviarse en su recorrido mientras que no molesten a los otros competidores.
- 26.5 En las carreras de larga distancia, cada competidor será avisado por una señal sonora (por ejemplo, una campana) a partir del momento en que pasen el punto situado a 1000 m de la línea de llegada.

27. Curvas

- 27.1 Cuando la carrera tenga curvas, estas deberán ser efectuadas a babor (es decir, en el sentido contrario de las agujas del reloj).
- 27.2 Al recorrer una curva, el competidor situado en el exterior debe ceder el paso al competidor que va más al interior, si este competidor tiene la proa de su embarcación por lo menos a nivel del borde frontal del cockpit de la embarcación que está en el exterior. En lo que concierne al K2 y al K4, esto se refiere al cockpit del palista de proa. En lo que concierne al C1, esta regla se aplica al nivel del cuerpo del competidor y, para el C2, al nivel del cuerpo del competidor de proa.
- 27.3 Un competidor no será descalificado por tocar una boya de curva, a menos que los jueces de curva opinen que ha obtenido ventaja con dicha maniobra. Al recorrer una curva, la embarcación deberá seguir lo más exactamente posible el recorrido señalado por las boyas de curva.

28. Adelantamientos

- 28.1 Cuando una canoa o un kayak pasa a otra canoa o a otro kayak participante en la carrera, la embarcación que tome la delantera tiene obligación de no molestar en ningún caso a la embarcación que deja atrás.
- 28.1.1 De igual manera, le está prohibido a la embarcación que es superada, cambiar su recorrido para causar dificultades a la embarcación que la está sobrepasando.

29. Colisiones o desperfectos

- 29.1 Todo competidor que sea responsable por una colisión con otro, o que cause daños a la canoa o al kayak o a la pala de otro competidor, puede ser descalificado.

30. Llegada

- 30.1 La embarcación habrá finalizado la carrera cuando su proa haya superado la línea de llegada, con todos los miembros de la tripulación en ella.
- 30.2 Si dos o más embarcaciones tocan la línea de llegada simultáneamente, obtendrán la misma clasificación, si se trata de una final. Cuando se produzca la anterior situación en una serie para cualquiera de las posiciones que determine el paso al siguiente nivel de competición se aplicarán las siguientes reglas:
- a) Siempre que haya suficiente cantidad de canchas (calles, andariveles) disponible en el siguiente nivel de competición, se determinará mediante sorteo, en cual de las series siguientes participará cada embarcación. Si fuera posible, se podrá usar también la cancha 10.
 - b) Cuando no hubiera suficiente cantidad de canchas disponible, se deberá disputar una nueva carrera entre las embarcaciones involucradas, una hora después de la última carrera del día o del programa de medio día.
 - c) En caso de volverse a producir puesta en la nueva carrera, el resultado se determinará por sorteo.

V REGLAS ESPECIALES PARA CAMPEONATOS ARGENTINOS, ZONALES Y PROVINCIALES

31. Información

- 31.1 Al concluir los Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales, así como todas las Regatas Nacionales anunciadas en el Calendario de Competiciones de la F.A.C., dos copias de los resultados deberán enviarse, por correo aéreo, al Secretario de la F.A.C. y a la Comisión de Prensa de la misma.

32. Organización

- 32.1 Los Campeonatos Argentinos, o Zonales se podrán organizar todos los años sólo con el consentimiento del Consejo Directivo de la F.A.C. y se desarrollarán en el lugar y fecha fijados, y conforme al Reglamento de Regatas de Velocidad de la F.A.C.
- 32.2 Estos Campeonatos estarán abiertos solamente a las instituciones afiliadas a la F.A.C. Las mismas deberán seguir el procedimiento estipulado en el Art. VI del Reglamento General de la F.A.C. (ver Apéndice de este Reglamento).
- 32.3 Los Campeonatos Provinciales se podrán organizar todos los años a propuesta de las Federaciones Provinciales adheridas a la F.A.C. o, en las Provincias donde no las hubiera, a propuesta de un mínimo de tres afiliadas a la F.A.C. En el primer caso, estarán abiertos a las instituciones afiliadas a la Federación Provincial respectiva, con categorías diferenciadas para atletas federados nacionales y provinciales. En el segundo caso, estarán abiertos sólo a las instituciones afiliadas a la F.A.C. de la provincia.
- 32.4 Los Campeonatos estarán limitados a las categorías Cadete, Junior y Senior, en ambos sexos y se desarrollarán en tres días si no hay más de 9 inscriptos por prueba, en cuatro días si los inscriptos son más de 9, según el sistema de división en series, semifinales y finales.
- 32.5 Al menos seis afiliadas deberán tomar parte en la competición para que sea reconocida como Campeonato Argentino o Zonal, y tres para que sea reconocida como Campeonato Provincial. En ambos casos, deberá haber un mínimo de tres atletas inscriptos en cada categoría para que la misma se dispute. Cada institución podrá inscribir sólo una embarcación por prueba, salvo expresa salvedad de la F.A.C.

33. Programa de las pruebas

- 33.1 Los Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales deberán comprender las siguientes pruebas:

Para mujeres: 1000 metros: K1, K2, K4
 500 metros: K1, K2, K4
 200 metros: K1, K2, K4

Para hombres: 1000 metros: K1, K2, K4, C1, C2
 500 metros: K1, K2, K4, C1, C2
 200 metros: K1, K2, K4, C1, C2

- 33.2 El orden de los eventos de 500 m será el siguiente:

Mañana: 00:00	K1	Junior Damas	500 m
00:15	K4	Cadete Damas	500 m
00:30	K1	Senior Damas	500 m
00:45	C1	Cadete Varones	500 m
01:00	C2	Senior Varones	500 m
01:15	K1	Junior Varones	500 m
01:30	K4	Cadete Varones	500 m
01:45	K1	Senior Varones	500 m
02:00	K2	Junior Damas	500 m
02:15	K1	Cadete Damas	500 m
02:30	K2	Senior Damas	500 m
02:45	C1	Junior Varones	500 m
03:00	C2	Cadete Varones	500 m
Tarde: 00:00	K2	Junior Varones	500 m
00:15	K1	Cadete Varones	500 m
00:30	K2	Senior Varones	500 m
00:45	K4	Junior Damas	500 m
01:00	K2	Cadete Damas	500 m
01:15	K4	Senior Damas	500 m
01:30	C1	Senior Varones	500 m
01:45	C2	Junior Varones	500 m
02:00	K4	Junior Varones	500 m
02:15	K2	Cadete Varones	500 m
02:30	K4	Senior Varones	500 m

33.3 El intervalo entre pruebas debe ser de 15', pudiéndose reducir a 10' entre pruebas de kayaks y canoas o de canoas entre sí solamente. De esa manera, se mantendrán intervalos uniformes entre regatas de la misma categoría, tal como lo establece este Reglamento (Arts. 12.5b y 41.1), y superiores a los mínimos estipulados (60' para Senior y Junior y 90' para Cadete).

33.4 El orden de las pruebas de 1.000 m será el siguiente:

Mañana: 00:00	K1	Junior Damas	1000 m
00:15	K4	Cadete Damas	1000 m
00:30	K1	Senior Damas	1000 m
00:45	C1	Cadete Varones	1000 m
01:00	C2	Senior Varones	1000 m
01:15	K1	Junior Varones	1000 m
01:30	K4	Cadete Varones	1000 m
01:45	K1	Senior Varones	1000 m
02:00	K2	Junior Damas	1000 m
02:15	K1	Cadete Damas	1000 m
02:30	K2	Senior Damas	1000 m
02:45	C1	Junior Varones	1000 m
03:00	C2	Cadete Varones	1000 m
Tarde: 00:00	K2	Junior Varones	1000 m
00:15	K1	Cadete Varones	1000 m
00:30	K2	Senior Varones	1000 m
00:45	K4	Junior Damas	1000 m
01:00	K2	Cadete Damas	1000 m
01:15	K4	Senior Damas	1000 m
01:30	C1	Senior Varones	1000 m

01:45	C2	Junior Varones	1000 m
02:00	K4	Junior Varones	1000 m
02:15	K2	Cadete Varones	1000 m
02:30	K4	Senior Varones	1000 m

33.5 El intervalo entre pruebas de 1000 m debe ser de 15', pudiéndose reducir a 10' entre pruebas de kayaks y canoas o de canoas entre sí solamente. De esa manera, se mantendrán intervalos uniformes entre regatas de la misma categoría, tal como lo establece este Reglamento (Arts. 12.5b y 41.1), y superiores a los mínimos estipulados (90' para Senior, Junior y Cadete).

33-6 El orden de las pruebas de 200 m será el siguiente:

00:00	K1	Junior Damas	200 m
00:10	K1	Senior Damas	200 m
00:20	C2	Senior Varones	200 m
00:30	K1	Junior Varones	200 m
00:40	K1	Senior Varones	200 m
00:50	K2	Junior Damas	200 m
01:00	K2	Senior Damas	200 m
01:10	C1	Junior Varones	200 m
01:20	K2	Junior Varones	200 m
01:30	K2	Senior Varones	200 m
01:40	K4	Junior Damas	200 m
01:50	K4	Senior Damas	200 m
02:00	C1	Senior Varones	200 m
02:10	C2	Junior Varones	200 m
02:20	K4	Junior Varones	200 m
02:30	K4	Senior Varones	200 m

33.7 El intervalo entre pruebas debe ser de 10'. De esa manera, se mantendrán intervalos uniformes entre regatas de la misma categoría, tal como lo establece este Reglamento (Arts. 12.5b y 41.1), y superiores a los mínimos estipulados (30' para Senior, y 60' para Junior).

34. Sistema de división en series

34.1 Sistema con 9 competidores en la final

34.1.1 La división en series estará basada en las finales del Campeonato (Argentino, Zonal, Provincial) previo. Los 9 finalistas serán incluidos automáticamente. Los restantes se ubicarán en las distintas series por sorteo. Si los cambios producidos en la reunión de jefes de equipo hacen que la cantidad real de competidores sea demasiado reducida para el plan determinado previamente, se hará un nuevo sorteo de acuerdo con el número de competidores real y se elegirá un nuevo plan.

34.1.2 Las embarcaciones indicadas de cada serie, según el plan que corresponda, pasarán a la instancia siguiente.

34.1.3 De las semifinales, las embarcaciones indicadas según el plan que corresponda, pasarán a la final. Las otras quedarán eliminadas.

34.1.4 El Comité de Competición decidirá por sorteo, luego de la última serie de cada prueba, sobre el plan alternativo válido que se usará para semifinales.

34.1.5 La distribución de los andariveles para semifinales y finales, quedará automáticamente determinada por los resultados de la prueba anterior ya que los mejores se ubicarán en el medio. No será necesario disputar una semifinal

si todas las embarcaciones competidoras han de pasar a la siguiente instancia de competición por el plan usado. Los resultados serán determinados por sorteo.

- 34.1.6 Si la cantidad de embarcaciones es menor que cuatro (4) en una semifinal, los participantes deberán ser consolidados en una o dos regatas. Los resultados serán determinados por sorteo.

34.2 Sistema para:

10 a 18 competidores (tripulaciones): ver plan "A"

19 a 27 competidores (tripulaciones): ver planes "B/1" y "B/2"

34.3 Reglas especiales para regatas de 200 metros

- a) No habrá Árbitros de Pista siguiendo las regatas.
- b) Se ubicarán dos Árbitros de Pista en embarcaciones a motor detrás de la línea de partida.
- c) Se ubicarán dos Árbitros de Pista en embarcaciones a motor o en la costa, detrás de la línea de llegada.
- d) Las reglas de protestas y apelaciones sólo se aplicarán en las Finales.

35. Pista

- 35.1 Para regatas de Campeonato de 200 a 1.000 metros, la profundidad del agua en toda la pista deberá ser de dos (2) metros como mínimo. El ancho de los andariveles (calles) para regatas de hasta 1000 metros será de 5 metros.
- 35.2 Las regatas de 1000 m y 500 m deberán ser acompañadas por dos Árbitros de Pista en dos embarcaciones tipo catamarán accionadas a motor.

36. Invitaciones, inscripciones y programa

- 36.1 Las invitaciones, inscripciones y programa quedarán a cargo de la Comisión de Regatas de la F.A.C., a menos que ésta resuelva delegar en la institución organizadora alguna o todas las tareas correspondientes, con las consiguientes instrucciones datos a incluir. Las invitaciones se deberán enviar con un plazo mínimo de 3 meses antes de la fecha de cada Campeonato.
- 36.2 Las inscripciones numerales de Clubes deberán indicar el número de participantes y deberán estar en poder de la Comisión organizadora al menos 45 días antes del primer día de los Campeonatos. El número de suplentes y de jefes de equipo deberá figurar también en las inscripciones.
- 36.3 Los nombres de los competidores de cada prueba individual deberán recibirse en la Comisión organizadora, no más tarde que catorce días antes del primer día de las pruebas y de acuerdo con el Artículo 12 de este Reglamento. Deberán darse igualmente los nombres de los suplentes para cada carrera (kayak hombres, kayak mujeres, canoa hombres). La cantidad de suplentes es ilimitada, de acuerdo con lo reglamentado por el Artículo 12.
- 36.4 El retiro de una embarcación inscrita sólo se permitirá hasta ocho (8) días antes del primer día de un Campeonato Argentino. Si la embarcación no se presenta a la partida y el(los) respectivo(s) competidor(es) no han presentado al Comité de Competición una razón válida al respecto, el(los) competidor(es) involucrados serán descalificados por toda la regata. Un suplente podrá ocupar su lugar.

- 36.5 No se aceptará ninguna inscripción recibida después de la fecha de cierre del plazo. Está permitido a Clubes participantes inscribir suplentes, de acuerdo con las reglas del Art. 14. Sólo los suplentes designados 14 días antes del primer día de las pruebas pueden participar.
- 36.6 Un programa indicando la hora de salida de cada carrera (tanto en las series como en las finales), y los nombres de los Clubes inscriptos en cada prueba, se enviará al menos quince días antes del primer día de los Campeonatos a cada Club inscripto en los mismos.
- 36.7 Por lo menos tres (3) días previos al desarrollo de los Campeonatos deberá publicarse un programa definitivo con los datos siguientes:
- Hora de partida para cada prueba (tanto series eliminatorias como finales).
 - Los nombres y Clubes de los competidores en cada prueba (si son necesarias varias series, deberán indicarse los nombres de los competidores en cada primera serie).
- 36.8 Los Campeonatos Argentinos, Zonales y Provinciales deberán desarrollarse bajo la dirección de un Arbitro Jefe, nombrado por el Consejo de la F.A.C. con el resto de los árbitros de acuerdo a los artículos 37.3 y 37.4.

37. Jurado y árbitros

- 37.1 La autoridad definitiva en un Campeonato Argentino o Zonal será un Jurado compuesto por cinco personas designadas por el Consejo Directivo de la F.A.C., de las que una deberá pertenecer a la institución organizadora.
- 37.2 Una de estas personas, ya sea el Presidente de la F.A.C. u otra autoridad prominente de la F.A.C., será designado Presidente del Jurado. El Arbitro Jefe y demás árbitros quedan subordinados al Jurado.
- 37.3 El Comité de Competición constará de tres (3) árbitros que estarán en posesión del carnet de Arbitro Nacional en vigencia. Pertenecerán a diferentes Clubes. Se llamarán Arbitro Jefe (Presidente del Comité de Velocidad o su delegado del Comité de Velocidad), Vice-Arbitro Jefe (del Comité de Regatas de Velocidad) y Gerente de la Competición (de la Institución Organizadora).

38. Reclamaciones

- 38.1 Una reclamación hecha durante la competición, deberá dirigirse al Comité de Competición y a su vez entregada en mano al Arbitro Jefe, no más tarde que 20 minutos después de la publicación de los resultados.
- 38.2 El Arbitro Jefe debe notificar inmediatamente a todas las partes afectadas por la reclamación. Después de 20 minutos, el Arbitro Jefe cerrará el caso y comenzará la deliberación sobre la reclamación. La decisión del Comité de Competición sobre la reclamación será confirmada por escrito no más tarde que 10 minutos después del cierre de la protesta, dando las razones de la decisión. La decisión será entregada en mano a los Jefes de Equipo por el Presidente del Comité de Competición. Los Jefes de Equipo acusarán recibo, firmando la copia del Comité de Competición y registrando la hora para el caso de una futura apelación.
- 38.3 Todas las reclamaciones se harán por escrito y serán acompañadas de una tasa de 25 dólares (US), o la cantidad equivalente en moneda nacional. La tasa será devuelta si la reclamación es aceptada.

38.4 Cuando se presenta una protesta o informe en contra de un atleta o equipo, el Jefe de Equipo del atleta o equipo en cuestión deberá recibir la protesta o el informe para su lectura.

39. Apelaciones

39.1 Una apelación hecha contra una decisión del Comité de Competición debe dirigirse al President, del Jurado, por escrito y acompañada de una tasa de 25 dólares (US) o cantidad equivalent, en moneda nacional. La apelación se entregará en mano al President, del Jurado, no más tarde que 20 minutos después de que el Jefe de Equipo haya sido informado, por escrito, de la decisión tomada contra el competidor o equipo, y que haya firmado el correspondient, recibo. La tasa s, reint,grará si la apelación es aceptada

39.2 La decisión del Jurado s,rá inapelable.

40. Sorteo para la partida

37.1 El sorteo para las primeras carreras de cada clase, deberá hacerse bajo el control de un Arbitro Nacional con credencial válida de la F.A.C. y la supervisión del president, de la institución organizadora o su delegado.

41. Series y finales

41.1 La división en series deberá establecerse conforme al Reglamento de Regatas de Velocidad, con los siguient,s agregados:

- a) La distribución de competidores en las series deberá basarse en el resultado de las finales del Campeonato previo. Los nueve (9) finalistas se incluirán automáticamente. Los restant,s se distribuirán en las distintas series por sorteo.
- b) En las pruebas de 1000 m el int,rvalo entre las series (eliminotorias, semifinales y finales) no podrá ser inferior a una hora y media.

43.3 Previo a la partida, un ayudante sostendrá la popa de cada embarcación y la liberará simultáneamente con el disparo o sonido electrónico.

44. Registro de Llegada - Cronometraje

44.1 La institución organizadora deberá proveer dos equipos de registro de llegada por video aceptados por la F.A.C.

44.2 Este registro de llegada debe tomarse para cada carrera (series eliminatorias, semifinales y finales).

44.3 El registro de llegada estará a disposición en primer lugar del Jefe de Jueces de Llegada, luego a disposición del Comité de Competición y finalmente a disposición del Jurado.

44.5 El Jefe de los Jueces de Llegada y el Comité de Competición deberán comparar sus decisiones con los resultados del registro de llegada, siendo este último decisivo. Los resultados de cada carrera deberán ser aprobados por el Comité de Competición.

44.6 Si el registro de llegada confirma que dos o más embarcaciones cruzaron la línea de llegada simultáneamente, la clasificación de las mismas será determinada de acuerdo a la mejor ubicación obtenida. De esta forma, podrá haber dos o más clasificadas como primero, segundo o tercero.

45. Control de embarcaciones

45.1 Los medidores de embarcaciones verificarán estas últimas y el equipo de los competidores antes de la competición por los medios usuales. El Controlador de Embarcaciones y cada Jefe de Equipo firmarán actas luego de los procedimientos de verificación. Los organizadores deberán proveer a este fin, dos balanzas y dos dispositivos de medida perfectamente verificados. Se utilizarán procedimientos estándar de verificación.

46. Premios

46.1 Las medallas de Campeonatos Argentinos o Zonales se entregarán en tres valores: dorada, plateada y de bronce. Serán provistas por la F.A.C. con cargo a la institución organizadora. Las medallas no se entregarán a otras personas que no sean las que ganaron las pruebas.

46.2 En la ceremonia de premiación se entregarán sólo las medallas. Si hubiera otro tipo de premios, los mismos se entregarán en una ceremonia aparte. Para que la ceremonia de premiación tenga dignidad y solemnidad, los competidores que reciban medallas deberán estar vestidos con buzos de entrenamiento o uniforme de su institución.

46.3 En los Campeonatos Argentinos se preparará un cuadro de posiciones con el puntaje acumulado en cada una de las tres clases: Kayak Hombres, Kayak Mujeres y Canoas Hombres. La F.A.C. otorgará un trofeo a la institución que ocupe el primer lugar. El puntaje se computará de acuerdo a la siguiente escala en cada regata: 1º, 10 pts., 2º, 8 pts., 3º, 7 pts., 4º, 6 pts., 5º, 5 pts., etc.

47. Doping (Dopaje)

47.1 El "doping" está estrictamente prohibido, y la institución organizadora deberá tomar las medidas correspondientes para realizar los controles adecuados

cuando así lo disponga la Comisión de Regatas de la F.A.C. Si se comprobara que un competidor o miembro de una tripulación estuviera bajo efectos de "doping", las autoridades de la F.A.C. (Consejo Directivo) podrán tomar medidas disciplinarias; por ejemplo: descalificación temporaria o definitiva.

48. Resultados e informes

- 43.1 Con los resultados de los Campeonatos Argentinos, Zonales o Provinciales se deberá proceder de acuerdo al Art. 31.1.
- 43.2 Los informes sobre las protestas realizadas y el resto de la documentación necesaria sobre las regatas, deberán ser enviados al Secretario General de la F.A.C. por la institución organizadora antes de que transcurran 30 días del final de los Campeonatos.

APÉNDICE I

Definiciones:

Zonas: Ámbito geográfico de influencia de las Comisiones de Regatas Zonales. Para adecuarse a la Ley del Deporte, abarcan una o más de las ocho Regiones definidas por dicha Ley:

Zona Bonaerense	Región I	Capital Federal
	Región II	Prov. de Buenos Aires
Zona Litoral	Región V	Prov. de Córdoba, Santa Fe y E. Ríos
	Región VII	Prov. de Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa
Zona Noroeste	Región IV	Prov. de Mendoza, San Juan y San Luis
	Región VI	Prov. de La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy
Zona Patagónica	Región III	Prov. de Neuquén, Río Negro y La Pampa
	Región VIII	Prov. de Chubut, Sta. Cruz y Tierra del Fuego

Regiones: Cada una de los ocho agrupamientos de ciudades o provincias que define la Ley Nacional del Deporte. Para claridad, se aplicará esta designación sólo en relación con la Ley del Deporte.

Áreas: Ámbito geográfico de influencia del deporte, en que se subdivide cada zona o región, abarcando una o más provincias, ciudades o poblaciones.

APÉNDICE II

(Artículo VI del Reglamento General de la F.A.C.)

VI. PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS NACIONALES, ZONALES Y PROVINCIALES DE CANOTAJE - REGLAS GENERALES PARA TODA ESPECIALIDAD

- a) Las afiliadas que deseen organizar un Campeonato Nacional, Zonal o Provincial deberán solicitar por escrito al Consejo Directivo de la F.A.C., antes del 1º de marzo del año anterior al de realización, con los siguientes detalles:
 1. Descripción de las instalaciones técnicas según los Reglamentos de la F.A.C., incluyendo planos, ilustraciones, etc.
 2. Descripción de las comodidades que se proveerán a competidores, jefes de equipo, entrenadores, árbitros, prensa, radio, TV y alimentación que se ofrecerá, incluyendo el costo.
 3. Transporte a proveer.
 4. Descripción de las instalaciones para prensa, radio y TV.
 5. Descripción de las instalaciones sanitarias.
 6. Otros eventos planificados conjuntamente con los Campeonatos.
- b) Antes de presentar la solicitud, la afiliada deberá disponer la inspección de la pista propuesta por un representante técnico de la F.A.C. adecuado (presidente de la Comisión de Regatas, presidente de la Comisión de la especialidad, o delegado de los mismos). El informe de este representante técnico se adjuntará a la solicitud de la afiliada.
- c) Antes de la realización del Campeonato, en la fecha fijada por la Comisión de Regatas de la F.A.C., la afiliada deberá elevar un informe de los adelantos en el trabajo de organización, posibilitando la visita del representante de la F.A.C. El costo del pasaje, alojamiento y alimentación de este representante será costado por la entidad organizadora.
- d) La institución organizadora deberá costear el alojamiento y comidas de los miembros del Jurado y del Arbitro Mayor durante la competencia.
- e) Además del informe final que la entidad organizadora debe elevar a la F.A.C., el delegado técnico interviniente preparará también un informe sobre la ejecución de los Campeonatos.
- f) Se deberán observar las Reglas Especiales para Campeonatos Argentinos, Provinciales y Zonales de cada especialidad.

APÉNDICE III

Tabla III - Determinación de Categorías Promocionales según Reglamentos de la Federación Argentina de Canoas

Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2001	2002	2003	2004
1987	Menores	-----	-----	-----
1988	Menores	Menores	-----	-----
1989	Infantiles	Menores	Menores	-----
1990	Infantiles	Infantiles	Menores	Menores
1991	Preinfantiles	Infantiles	Infantiles	Menores
1992	Preinfantiles	Preinfantiles	Infantiles	Infantiles
1993	-----	Preinfantiles	Preinfantiles	Infantiles
1994	-----	-----	Preinfantiles	Preinfantiles
1995	-----	-----	-----	Preinfantiles
Nacidos en	Categorías en las que competirán en los siguientes años calendario (desde enero hasta diciembre).			
	2005	2006	2007	2008
1991	Menores	-----	-----	-----
1992	Menores	Menores	-----	-----
1993	Infantiles	Menores	Menores	-----
1994	Infantiles	Infantiles	Menores	Menores
1995	Preinfantiles	Infantiles	Infantiles	Menores
1996	Preinfantiles	Preinfantiles	Infantiles	Infantiles
1997	-----	Preinfantiles	Preinfantiles	Infantiles
1998	-----	-----	Preinfantiles	Preinfantiles
1999	-----	-----	-----	Preinfantiles
2000	-----	-----	-----	-----
2001	-----	-----	-----	-----

A continuación, se da la definición de las Categorías Promocionales.

Menores: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 13 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 14 años (ver Tabla III anexa).

Infantiles: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 11 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 12 años (ver Tabla III anexa).

Preinfantiles: Los palistas deberán inscribirse en esta categoría desde el 1º de enero del año en que cumplan los 9 años hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 10 años (ver Tabla III anexa).

Distancias de Competición

A continuación se dan las distancias sobre las que se disputarán las pruebas de las Categorías Promocionales:

Categoría	Hombres	Mujeres
Menores	Mínimo 2000 m, máx. 3000 m para ambos sexos.	
Infantiles	Mínimo 1500 m, máx. 2500 m para ambos sexos.	
Preinfantiles	Exclusivamente pruebas de habilidad para ambos sexos.	

SISTEMA DE DIVISIÓN

Para las regatas de 200, 500 y 1000 metros

Competidores	Sistema	Series	Semifinales	Final
10 / 18	A	2 x 9 1/3 a final 4/7 a SF + 8º MT Resto eliminados	1 x 9 1/3 a final Resto eliminados	1 x 9
19 / 27	B	3 x 9 1º a final 2 / 7 a SF Resto eliminados	2 x 9 1 / 3 a Final Resto eliminados	1 x 9
28 / 36	C	4 x 9 1/ 6 a SF + 3 mejores tiempos siguientes Resto eliminados	3 x 9 1/ 3 a final Resto eliminados	1 x 9
37 / 45	D	5 x 9 1/ 7 a SF + 8º MT Resto eliminados	4 x 9 1 / 2 a final + 3º MT Resto eliminados	1 x 9
46 / 54	E	6 x 9 1 / 6 a SF Resto eliminados	4 x 9 1 / 2 a final + 3º MT Resto eliminados	1 x 9
55 - 63	F	7 x 9 1/ 6 a SF + 6º MT Resto eliminados	4 x 9 1 / 2 a Final + 3º MT Resto eliminados	1 x 9

SISTEMA DE DIVISIÓN CON FINALES B

Para las regatas de 200, 500 y 1000 metros

Competidores	Sistema	Series	Semifinales	Final
10 / 18	A	2 x 9 1 / 3 a Final A 4 / 7 + MT 8º a SF Resto eliminados	1 x 9 1 / 3 a Final A Resto a Final B	A: 1 x 9 B: 1 x 6
19 / 27	B	3 x 9 1º a final 2 / 7 a SF Resto eliminados	2 x 9 1 / 3 a Final A 4 / 7 + MT 8º a Final B Resto eliminados	A: 1 x 9 B: 1 x 9
28 / 36	C	4 x 9 1 / 6 a SF + 3 mejores tiempos siguientes Resto eliminados	3 x 9 1 / 3 a Final A 4 / 6 a Final B Resto eliminados	A: 1 x 9 B: 1 x 9
37 / 45	D	5 x 9 1 / 7 a SF + MT 8º Resto eliminados	4 x 9 1 / 2 + MT 3º a Final A 3 / 4(-MT 3º) + 2 MT siguientes a Final B Resto eliminados	A: 1 x 9 B: 1 x 9
46 / 54	E	6 x 9 1 / 6 a SF Resto eliminados	4 x 9 1 / 2 + MT 3º a Final A 3 / 4(-MT 3º) + 2 MT siguientes a Final B Resto eliminados	A: 1 x 9 B: 1 x 9
55 - 63	F	7 x 9 1 / 5 a SF + MT6º Resto eliminados	4 x 9 1 / 2 + MT 3º a Final A 3 / 4(-MT3º) + 2 MT siguientes a Final B Resto eliminados	A: 1 x 9 B: 1 x 9